

PROTOCOLIZACION
FECHA: 8/9/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 59 /2022

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.

VISTO:

El artículo 12 de la Ley N° 27.148, la Resolución PGN N° 1107/14 y sus complementarias y modificatorias y la Resolución PGN N° 3401/17,

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley N° 27.148, atribuye al Procurador General de la Nación las funciones de "...Elaborar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de diversas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación...", entre otras.

Que, en ese marco, se dictó la Resolución PGN N° 1107/14 por la que se aprueba el "Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal", mediante la cual se crea la "Comisión Evaluadora de Ofertas" y establece el procedimiento de integración -v. art. 53-.

Que, posteriormente, por Resolución PGN 1717/14 se aprobó la lista de funcionarios y empleados integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas -Anexo II- y que por otras subsiguientes se fueron agregando o modificando los agentes incluidos, hasta el dictado de la Resolución PGN 33/18 que estableció la actual conformación de la Comisión.

Que, ahora, en virtud de diversos cambios y reorganizaciones internas que se han producido en la institución, el Lic. Esteban Ubieta, en su carácter de Director General a cargo de la Secretaría General de Administración, solicitó la modificación parcial de los miembros que integran la Comisión. A tal efecto, propuso una lista de funcionarios y empleados en calidad de titulares y suplentes.

Que, la Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional y en uso de las atribuciones conferidas por las leyes N° 24.946 y N° 27.148,

RESUELVO:

Artículo 1º: APROBAR la LISTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO) a partir de la vigencia de la presente resolución.

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC):

- Miembro Titular: Sergio Alberto Pepe (Legajo N° 90.647).
- Miembros Suplentes: Carlos Adrián de Francesco (Legajo N° 59.424), María Victoria Casanovas (Legajo N° 89.811).

Funcionarios y empleados de profesión abogado:

- Miembro Titular: Sandra Élide Vázquez (Legajo N° 89.521).
- Miembros Suplentes: María Soledad Ramati (Legajo N° 91.774), Irene Vega (Legajo N° 92.180) y María soledad Colombo (Legajo N° 90.666).

Representantes de áreas técnicas:

-Para bienes y servicios informáticos, para telecomunicaciones, etc (Dirección de Desarrollo Organizaciones y Nuevas Tecnologías)

- Miembro Titular: Daniel Mario Profumo (Legajo N° 55.102).
- Miembros Suplentes: Santiago Raúl Vallés (Legajo N° 72.122), Jorge Emilio Blasco (Legajo N° 92.537), Pablo César Diez (Legajo N° 31.336) y Alejandro Luis Amoroso (Legajo N° 54.964).

-Para bienes y servicios aplicados a las investigaciones y apoyo tecnológico a las investigaciones penales (DATIP)

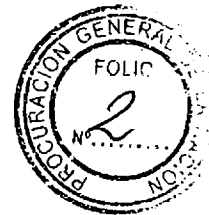
- Miembro Titular: Nicolás Eduardo Sanguineti (Legajo N° 92.652).
- Miembro Suplente: Ezequiel Aurtenechea (Legajo N° 91.345).

-Para bienes y servicios, obras y trabajos correspondientes a infraestructura, etc. (Dirección de Logística y Gestión Edilicia)

-Mobiliario

- Miembro Titular: Carlos Tomala (Legajo N° 89.948).
- Miembros Suplentes: Diego Fontana (Legajo N° 90.823), Gabriel Edmundo Ruiz (Legajo N° 86.692).

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 8/9/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

-Suministros y Automotores

- Miembro Titular: Roxana Gamen (Legajo N° 59.706)
- Miembros Suplentes: Gabriel Omar Rodríguez (Legajo N° 59.342) y Diego Fontana (Legajo N° 90.823).

-Área de Gestión Edilicia

- Miembro Titular: Gabriel Edmundo Ruíz (Legajo N° 86.692).
- Miembros Suplentes: Carlos Tomala (Legajo 89.948), Javier Marcelo Orco (Legajo N° 85.296) y Máximo Salustri (Legajo N° 92.044).

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución PGN N° 33/18.

Artículo 3º: Notifíquese a los miembros designados que se mencionan en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino